



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6224**

BUENOS AIRES, 01 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-11323-14-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la DROGUERÍA FARMACÉUTICA ARGENTINA de REDIMER S.A., solicita la limitación y designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6224

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica SEVERINA CARTA, Matrícula Profesional N° 5.736, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA FARMACÉUTICA ARGENTINA de REDIMER S.A., con domicilio en la Avenida Juan B. Justo N° 2.713, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 27 de Febrero del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico NORBERTO CASSANI, Documento Nacional de Identidad N° 4.519.243, Matrícula Nacional N° 9.146, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA FARMACÉUTICA ARGENTINA de REDIMER S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-11323-14-4

DISPOSICIÓN N° 6224

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.